



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
LIMITADA

DP/1995/L.5
6 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones anual de 1995
5 a 16 de junio, Nueva York
Tema 10 del programa

COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la
cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre
la labor realizada en su noveno período de sesiones

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 8	4
II. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	9 - 24	5
A. Fecha y lugar de la celebración del período de sesiones	9 - 10	5
B. Participación	11 - 19	5
C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente	20 - 21	8
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	22	8
E. Elección de los demás miembros de la Mesa	23 - 24	8
III. INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN	25 - 59	8
A. Declaración del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	25 - 33	8

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Aspectos fundamentales de los informes	34 - 59	10
IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL	60 - 112	14
A. Información general	60 - 77	14
B. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur	78 - 92	17
C. Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo	93 - 103	20
D. Examen de los informes de la Mesa del Comité de Alto Nivel y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	104 - 106	22
E. Observaciones hechas por el Director de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo tras el debate general	107 - 110	22
F. Otros asuntos	111 - 112	23
V. APROBACIÓN DEL INFORME	113 - 116	23
A. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel	113	23
B. Opiniones expresadas tras la adopción de las decisiones	114	23
C. Programa del décimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel	115	23
D. Proyecto de informe del Comité de Alto Nivel .	116	23
VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	117 - 127	24
A. Declaración de clausura del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	117 - 124	24
B. Declaración de clausura del Presidente	125 - 127	25

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>		
I. Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones		26
II. Lista de los documentos examinados al Comité de Alto Nivel en su noveno período de sesiones		34

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la recomendación 37 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, se convocó una reunión de alto nivel de todos los Estados que participaban en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tuvo lugar en Ginebra del 26 de mayo al 2 de junio de 1980, para realizar un examen general e intergubernamental de la aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La Asamblea General examinó en su trigésimo quinto período de sesiones, el informe del primer período de sesiones del órgano intergubernamental². En su resolución 35/202, de 16 de diciembre de 1980, la Asamblea General decidió cambiar la denominación de la reunión de alto nivel por la de Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y pidió al Administrador del PNUD que convocara el siguiente período de sesiones del Comité con los mismos arreglos de organización y de procedimiento hechos para la reunión de alto nivel.

2. El segundo período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 1º al 8 de junio de 1981 y la Asamblea General examinó el informe correspondiente³ en su trigésimo sexto período de sesiones. En virtud del acuerdo concertado en el segundo período de sesiones del Comité, aprobado por la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones, la estructura del tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel consistió en la celebración de sesiones plenarias del Comité y reuniones de un solo grupo de trabajo, práctica que se ha seguido en los períodos de sesiones posteriores.

3. El tercer período de sesiones del Comité de Alto Nivel se celebró en Nueva York del 31 de mayo al 6 de junio de 1983 y la Asamblea General examinó el informe correspondiente⁴ en su trigésimo octavo período de sesiones.

4. El cuarto período de sesiones se celebró en Nueva York del 28 de mayo al 3 de junio de 1985. La Asamblea General examinó el informe correspondiente⁵ en su cuadragésimo período de sesiones.

5. El quinto período de sesiones se celebró en Nueva York del 18 al 22 de mayo de 1987 y el informe⁶ fue aprobado el 27 de mayo de 1987. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

6. El sexto período de sesiones se celebró en Nueva York del 18 al 22 de septiembre de 1989 y el informe⁷ fue aprobado el 29 de septiembre de 1989. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

7. El séptimo período de sesiones se celebró en Nueva York del 28 al 31 de mayo de 1991 y el informe⁸ fue aprobado el 6 de junio de 1991. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

8. El octavo período de sesiones se celebró en Nueva York del 25 al 28 de mayo de 1993 y el informe⁹ fue aprobado el 4 de junio de 1993. La Asamblea General examinó ese informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

II. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la celebración del período de sesiones

9. El noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo se celebró en Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 1995.

10. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, el Administrador del PNUD convocó el período de sesiones con arreglo al procedimiento habitual.

B. Participación

11. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el PNUD:

Albania	Granada	República Árabe Siria
Alemania	Guatemala	República Checa
Antigua y Barbuda	Guinea	República de Corea
Arabia Saudita	Guinea-Bissau	República de Moldova
Argelia	Guyana	República Democrática Popular Lao
Argentina	Haití	República Dominicana
Armenia	India	República Popular Democrática
Austria	Indonesia	de Corea
Bangladesh	Jamahiriya Árabe	República Unida de Tanzania
Belarús	Libia	San Vicente y las Granadinas
Benin	Kazajstán	Santa Lucía
Bolivia	Kirguistán	Senegal
Botswana	Letonia	Sierra Leona
Camboya	Lesotho	Singapur
Camerún	Líbano	Sri Lanka
Chile	Malasia	Sudáfrica
China	Maldivas	Sudán
Colombia	Malí	Suecia
Congo	Malta	Suriname
Costa Rica	Marruecos	Swazilandia
Cuba	Mauricio	Tailandia
Dominica	México	Trinidad y Tabago
Ecuador	Myanmar	Túnez
España	Nepal	Turquía
Etiopía	Nicaragua	Ucrania
Federación de	Nigeria	Uganda
Rusia	Países Bajos	Vanuatu
Filipinas	Pakistán	Venezuela
Francia	Panamá	Yemen
Gabón	Papua Nueva Guinea	Zaire
Gambia	Paraguay	Zambia
Georgia	Perú	Zimbabwe
Ghana	Polonia	

12. Estuvo presente también en el período de sesiones el representante de la Misión de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, quien también participa en la labor del PNUD.

13. Participaron en las deliberaciones del período de sesiones miembros del departamento de la Secretaría de las Naciones Unidas que se indica a continuación:

Departamento de las Naciones Unidas de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

14. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

15. También estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

16. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Banco Mundial

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización Meteorológica Mundial

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Unión Postal Universal

17. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales, invitadas permanentemente a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General:

Organización de la Conferencia Islámica
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Organización de los Estados Americanos
Organización Internacional para Las Migraciones
Organización Panamericana de la Salud
Sistema Económico Latinoamericano

18. Los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales participaron en el período de sesiones en calidad de observadores:

Organización Árabe de Fomento Agrícola
Organización Latinoamericana de Energía
Sistema de la Integración Centroamericana
Unión de Ferias Internacionales

19. En virtud de lo propuesto por el Administrador del PNUD en el informe presentado a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones (A/34/415, párr. 7), aprobado por la Asamblea General en su resolución 34/117, de 14 de diciembre de 1979, se invitó a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Las siguientes organizaciones estuvieron representadas en el período de sesiones:

Alianza Cooperativa Internacional
Asamblea Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas
Asociación de los Centros del Comercio Mundial
Asociación Internacional de Universidades
Asociación Panpakistana de Mujeres
Capacity Building International Association, Inc.
Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo
Comisión Internacional de la Irrigación y el Saneamiento
Confederation of Asia-Pacific Chambers of Commerce and Industry
Congreso Islámico Mundial
Consejo de la Tierra
Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Counterpart Foundation, Inc.
Environmental Development Action in the Third World
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Groupe de Recherche et d'Échanges Technologiques
Hangzhou Regional Centre (Asia y el Pacífico)
Help Age International
Kenya Energy and Environment Organizations
Organización de la Unidad Sindical Africana
Pax Romana
Philippine Rural Reconstruction Movement
Rehabilitación Internacional
SIDI
Sociedad Internacional para el Desarrollo

C. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente

(Temas 1 y 2 del programa)

20. La apertura del noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel estuvo a cargo del Sr. James Gustave Speth, Administrador del PNUD, en representación del Secretario General.

21. Por aclamación, el Excmo. Sr. Soemadi D. M. Brotodiningrat, Director General de Relaciones Económicas con el Extranjero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia, fue elegido Presidente del Comité de Alto Nivel.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 4 del programa)

22. El Comité de Alto Nivel aprobó el programa (TCDC/9/L.1) y la organización de los trabajos (TCDC/9/L.2). Se celebró un debate general en sesiones plenarias los días 30 y 31 de mayo y 1º de junio sobre los temas del programa 5, 6 y 7. Se asignaron al grupo de trabajo, que comenzó su labor el 31 de mayo, los temas del programa 5, 6 y 7, para que efectuara un debate sustantivo y formulara recomendaciones al Comité. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos examinados por el Comité en su noveno período de sesiones.

E. Elección de los demás miembros de la Mesa

(Tema 3 del programa)

23. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación:

Vicepresidente: Excmo. Sr. Momodou Kebba Jallow (Gambia)

Relator: Sr. Francisco Javier Berguido (Panamá)

24. El Comité aprobó la recomendación del Presidente de que el Sr. Jallow presidiera el Grupo de Trabajo. Posteriormente se acordó que el Presidente desempeñara además las funciones de Relator del Grupo de Trabajo.

III. INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN

(Temas 5, 6 y 7 del programa)

A. Declaración del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

25. En su declaración inaugural, el Administrador del PNUD observó que se habían realizado considerables progresos en el fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) como instrumento de la cooperación

multilateral, pero que quedaba mucho por hacer para aprovechar todo su potencial.

26. El Administrador también señaló que la creciente globalización de las estructuras de producción y el interés cada vez mayor por crear un régimen de comercio internacional liberalizado habían planteado una serie de problemas a los países en desarrollo. Otros factores como la mayor utilización de las fuerzas del mercado con preferencia a la intervención pública, la aparición de nuevos Estados en el territorio de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los conflictos que requerían operaciones de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria también habían impuesto nuevas y urgentes tareas a la comunidad internacional, obligando a reasignar recursos, en algunos casos en detrimento de los objetivos tradicionales del desarrollo.

27. Las nuevas circunstancias habían estimulado el interés de los países en desarrollo por la CTPD y la cooperación Sur-Sur en general a fin de conseguir una participación más efectiva y equitativa en esa nueva estructura de las relaciones internacionales.

28. El Administrador expresó su convicción de que, por todas esas consideraciones, resultaba necesario definir nuevas y originales iniciativas con objeto de que la CTPD siguiera siendo útil a los países en desarrollo en las nuevas circunstancias imperantes en los años noventa y años subsiguientes. Por este motivo, la Asamblea General en su resolución 49/96, de 19 de diciembre de 1994, había pedido al Comité de Alto Nivel que incluyera en su programa un tema titulado "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo".

29. En respuesta a esa petición, la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo preparó un informe general sobre el tema en el que recomendaba la adopción de un nuevo enfoque operacional y sustantivo de la CTPD a fin de poder hacer frente a la realidad actual. El informe hacía hincapié en las iniciativas estratégicas y en una mayor integración entre la CTPD y la cooperación económica entre los países en desarrollo (CEPD). Sin embargo, esas iniciativas estratégicas no debían interpretarse en el sentido de que la CTPD no iba a mantener su capacidad de responder con flexibilidad a las iniciativas innovadoras que se adoptasen en los países en desarrollo.

30. El Administrador afirmó que la CTPD no debería considerarse como una iniciativa que viene a sustituir a la cooperación tradicional para el desarrollo entre el Norte y el Sur sino más bien como una actividad complementaria. Era preciso reforzar las bases de la cooperación multilateral para el desarrollo y la CTPD debía ser parte integrante de esa estructura.

31. El Administrador señaló que, a pesar de la difícil situación presupuestaria del PNUD, era importante reforzar la Dependencia Especial para la cooperación técnica entre los países en desarrollo de manera que pudiera aplicar las decisiones sobre nuevas orientaciones que probablemente iban a adoptarse de resultas de las deliberaciones del Comité de Alto Nivel.

32. El Administrador observó asimismo que en la reunión ministerial del Grupo de los 77 celebrada en septiembre de 1994, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, se había creado el Premio del Grupo de los 77 y el PNUD para la CTPD con objeto de conmemorar el trigésimo aniversario del Grupo y dar nuevos incentivos al fomento de la CTPD.

33. El Administrador terminó diciendo que en junio de 1995 se cumplía el vigésimo aniversario de la adopción por parte del PNUD de la decisión sobre una nueva orientación, que había hecho hincapié en la importancia de integrar la ejecución gubernamental y la CTPD en los programas patrocinados por el PNUD, y destacó el simbolismo de la coincidencia de ese aniversario con el cincuentenario de las Naciones Unidas.

B. Aspectos destacados de los informes

1. Presentación de los informes por el Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo

34. El Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo presentó al examen del Comité de Alto Nivel los informes titulados "Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur" (TCDC/9/2 y Corr.1), "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo" (TCDC/9/3) y "Examen de los informes de la Mesa del Comité de Alto Nivel y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" (TCDC/9/4). A continuación se indican los principales aspectos de esos documentos, que sirvieron de base para el debate del Comité y sus eventuales decisiones.

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur

35. En el informe se analiza la información recibida de los Estados Miembros, las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acerca de las actividades emprendidas para promover y realizar la CTPD durante el período 1993-1994 y se resumen las nuevas tendencias que se reflejan en la información facilitada.

36. Muchos países comunicaron que habían creado centros nacionales de coordinación de la CTPD pero que sus actividades se veían limitadas por la falta de personal, de recursos financieros, de coordinación dentro de la administración pública y de comprensión de la CTPD.

37. Algunos países decían que no habían establecido una política nacional global de CTPD aunque reconocían en general la importancia de esa cuestión.

38. Numerosos gobiernos de países en desarrollo indicaron que la CTPD ocupaba un lugar prominente en los intercambios bilaterales dentro de varios sectores como la cooperación técnica, científica, comercial y educacional.
39. Muchos países llevaron a cabo misiones de CTPD u organizaron visitas de los coordinadores nacionales para promover la CTPD, y en algunos de esos casos se habían podido concertar acuerdos efectivos de CTPD.
40. En lo que respecta a la cuestión de la financiación, en el informe se indicaba que muchos de los países habían previsto consignaciones para la CTPD en los presupuestos nacionales, en algunos casos con cargo a sus cifras indicativas de planificación (CIP).
41. Las estadísticas sobre actividades de capacitación, intercambio de expertos y equipo en el marco de acuerdos de CTPD proporcionaron un importante criterio para medir la extensión de la CTPD e indicaron una amplia gama de participación de los países en desarrollo.
42. Aunque los países desarrollados dieron cuenta de muy pocos casos de apoyo directo a las actividades de CTPD en el marco de programas de ayuda bilateral, algunos de esos países utilizaron servicios de capacitación en países en desarrollo en sus programas de becas y capacitación.
43. El informe indicaba el importante aumento de las actividades de promoción de la CTPD apoyadas por las Naciones Unidas. Muchas organizaciones y organismos han prestado asistencia a los países en desarrollo en la organización de reuniones, seminarios, cursos prácticos, viajes de estudios, programas de capacitación, intercambio de expertos y tecnología y mantenimiento de bases de datos.
44. El PNUD, a través de su Dependencia Especial para la CTPD y utilizando los recursos especiales del programa, ha desempeñado una función activa en la promoción y realización de intercambios de CTPD a través de una diversidad de modalidades tales como los programas de equiparación, los cursos prácticos sobre temas específicos, el fortalecimiento de la capacidad, los estudios y evaluaciones y los programas de promoción y sensibilización. Además, la base de datos del Servicio de Orientación Informativa sobre CTPD (TCDC-INRES) continuó mejorando y simplificando su presentación de datos sobre capacidades institucionales de los países en desarrollo y ha comenzado a descentralizar el acceso a su información.
45. Los esfuerzos de CTPD han recibido el apoyo de varias oficinas regionales del PNUD, particularmente al amparo de sus programas regionales, utilizando unos 35 millones de dólares durante 1993-1994, incluidos unos 5 millones en recursos asignados con cargo a los recursos especiales del programa.
46. El informe indicaba la importancia atribuida a los elementos del informe de la Comisión del Sur de 1990¹⁰, que hacía hincapié en las políticas relativas a cinco esferas: fortalecimiento del compromiso nacional de cooperación Sur-Sur, utilización de los servicios de capacitación y educación en los países en desarrollo, promoción del comercio Sur-Sur, cooperación entre las empresas del Sur y fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

47. El informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo fue preparado por la Dependencia Especial para CTPD de acuerdo con el mandato contenido en la resolución 49/96 de la Asamblea General, en la que se pedía al Comité de Alto Nivel que incluyera este tema en el programa de su noveno período de sesiones.

48. El informe señalaba los importantes cambios que se habían producido en las relaciones internacionales en años recientes, especialmente durante el decenio de 1980 y precisaba que esos cambios habían dado a la CTPD grandes posibilidades como instrumento importante para realizar las aspiraciones de los países en desarrollo y como medio de asegurar su integración efectiva en un nuevo orden mundial.

49. El informe recomendaba que en el futuro la CTPD adoptara un enfoque más estratégico apoyando iniciativas en determinado número de sectores de alta prioridad como el comercio y las inversiones, la deuda, el alivio de la pobreza, la producción y el empleo, la coordinación de la política macroeconómica y la gestión de la ayuda, que probablemente tendrán importantes repercusiones en un elevado número de países en desarrollo.

50. Pedía también que se promoviera una integración operacional más estrecha entre la cooperación técnica y la cooperación económica entre países en desarrollo.

51. Otras recomendaciones importantes eran la necesidad de determinar los países esenciales que sirven de catalizador para promover y aplicar la CTPD, la promoción de arreglos de cooperación triangular en virtud de los cuales los donantes convendrían en financiar intercambios entre países en desarrollo, la individualización de productos de la CTPD que se refieran a temas concretos, la ampliación de la TCDC-INRES hasta convertirla en una base de datos multidimensional, que incluya información sobre diversos centros de excelencia pertinentes, servicios de expertos y experiencias de proyectos, así como el apoyo de las capacidades institucionales ya existentes en los países en desarrollo.

52. A nivel institucional, se hacía hincapié en el reforzamiento de los centros de coordinación de la CTPD nacionales, la reestructuración de las capacidades y los programas de equiparación de necesidades y la adopción de políticas nacionales de CTPD claramente establecidas.

53. El informe sugería que el Comité de Alto Nivel continuara actuando como entidad intergubernamental responsable de la CTPD. Proponía fortalecer aún más la Dependencia Especial para la CTPD a fin de que pudiera continuar desempeñando su papel de coordinador de la promoción y aplicación de la CTPD en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

54. En el informe se formulaban recomendaciones específicas, incluido el examen de cierto número de arreglos de financiación a fin de aumentar la asignación de recursos para CTPD durante el próximo ciclo de programación. Se recomendaba también el establecimiento de vínculos con las organizaciones no gubernamentales

y el sector privado a fin de crear un mecanismo para su participación en actividades de CTPD.

55. Se incluyó también un documento titulado "Programa marco de Bandung para la cooperación entre Asia y África: trabajando juntos en los umbrales del siglo XXI" (TCDC/9/3/Add.1, anexo, apéndice), que contenía las conclusiones y recomendaciones del Foro de Asia y África celebrado en Bandung, Indonesia, del 12 al 16 de diciembre de 1994.

Examen de los informes de la Mesa del Comité de Alto Nivel y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

56. Este informe trataba de cuestiones relativas a las fechas de celebración de los futuros períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel, la aplicación de las directrices para el examen de las políticas y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y disposiciones de organización y apoyo para la CTPD.

57. En cuanto a las fechas de celebración de los futuros períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel, como la mayor parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo funcionan sobre la base de un año civil y sus informes sobre los años precedentes se compaginan alrededor de marzo del año siguiente, resultó difícil para la Dependencia Especial para CTPD incluir información actualizada en sus informes escritos al Comité de Alto Nivel. Por esta razón, en su octavo período de sesiones el Comité pidió a la Mesa que examinara, con el asesoramiento del Administrador, el posible ajuste de las fechas de reunión del Comité de Alto Nivel para tener en cuenta este problema. Sin embargo, después de examinar las diversas opciones, la Mesa y el Administrador concluyeron que sería preferible mantener el calendario actual de reuniones del Comité, en la inteligencia de que las organizaciones de las Naciones Unidas podrían proporcionar informes verbales actualizados al Comité a fin de facilitar información adicional pertinente sobre sus actividades.

58. En cuanto a la aplicación de las directrices para el examen de las políticas y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo y en cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité en su octavo período de sesiones, en julio de 1993 se celebró una reunión de centros de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas. En la reunión se decidió que el PNUD hiciera hincapié en una definición común de la CTPD a nivel de todo el sistema, en una lista de elementos básicos de política, en instrucciones sobre la CTPD para la utilización del personal y en el refuerzo de los sistemas internos de supervisión y examen de la CTPD.

59. En cuanto a las disposiciones de organización y apoyo para la CTPD, el informe señalaba que debido a las limitaciones generales de recursos, la asignación de recursos especiales del programa para la CTPD se había reducido en un 30% del nivel inicialmente aprobado de 15 millones de dólares. Para el período 1992-1996, el total de recursos disponibles para el programa de la CTPD ascendía a 13.250.000 dólares, incluidos 2.750.000 dólares arrastrados del cuarto ciclo.

IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

A. Información general

60. Se inició el debate general con una declaración del representante de Filipinas, quien habló en nombre del Grupo de los 77 y China. Señaló que se asignaba gran importancia a la (cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) y a la cooperación Sur-Sur en general como aspecto central de la cooperación multilateral para el desarrollo. Las tecnologías y la capacidad y conocimientos técnicos de los países en desarrollo eran a menudo las más adecuadas para otros países en desarrollo por las características análogas que compartían. Además, los cambios fundamentales que estaban ocurriendo en la estructura de las relaciones internacionales habían aumentado la necesidad de nuevas orientaciones para la CTPD.

61. El orador apoyó las propuestas formuladas en el informe sobre las nuevas orientaciones de la CTPD (TCDC/9/3) de que se diera a ésta un enfoque más estratégico para aumentar el efecto y la eficacia de las actividades en esa esfera. Para eso habría que, entre otras cosas, mejorar los sistemas de información respecto de las necesidades y capacidades para facilitar la comparación y vinculación, no sólo de las necesidades prioritarias de los países, sino también de sus ventajas comparativas.

62. El orador estuvo de acuerdo con las esferas prioritarias escogidas, a saber, comercio e inversión, deuda, medio ambiente, mitigación de la pobreza, producción y empleo, y ciencia y tecnología, apoyó el concepto de desarrollo de los recursos humanos orientado hacia la demanda e instó a que se estableciera una relación operacional más estrecha entre la CTPD y la cooperación económica entre los países en desarrollo (CEP), especialmente porque la CTPD podía ser muy útil para promover una modalidad más amplia de cooperación económica.

63. El orador reiteró que era necesario que los países en desarrollo adoptaran políticas nacionales amplias de CTPD a fin de establecer un marco adecuado para el fomento y la aplicación de las actividades de CTPD y destacó la importancia de promover el establecimiento de centros nacionales de coordinación de la CTPD para que estimularan su desarrollo. También estuvo de acuerdo en que era preciso contar con mecanismos institucionales efectivos y financiación adecuada para las nuevas actividades de CTPD.

64. El representante de Filipinas acogió complacido el establecimiento del premio del Grupo de los 77 y el PNUD para la CTPD y la CEOD y el apoyo del Japón a las actividades de cooperación Sur-Sur. También subrayó la importancia de mantener la identidad aparte de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo dentro de la estructura del PNUD.

65. La mayor parte de las delegaciones dijeron que apoyaban las opiniones expresadas en nombre del Grupo de los 77 y China.

66. La representante de Francia, hablando también en nombre de la Unión Europea, reafirmó la importancia de la CTPD y sus posibilidades para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y la promoción de la cooperación regional. Señaló que la diversidad que estaba surgiendo entre las naciones en desarrollo debía contribuir al intercambio de experiencias de desarrollo y

promover en consecuencia la CTPD. No obstante, la CTPD no debía limitarse a los aspectos económicos del desarrollo sino que debía abarcar otras esferas como el desarrollo social o la protección del medio.

67. La representante de Francia tomó nota con interés de las esferas prioritarias propuestas para las iniciativas estratégicas y señaló que las actividades de CTPD debían concentrarse en esferas claramente definidas. Señaló a la atención las necesidades de los países menos adelantados y dijo que debían adoptarse iniciativas estratégicas que beneficiasen también a esos países. Apoyó la propuesta de que se recopilara y difundiera información sobre los éxitos de la CTPD.

68. La oradora también acogió con agrado la propuesta de que en el ciclo próximo se aumentaran las actividades de CTPD, siempre y cuando eso no causara una reducción de los créditos para los programas por países. Instó a que todas las instituciones que se ocupaban de la CTPD mejoraran la coordinación de sus actividades. Finalmente, afirmó que la CTPD merecía más apoyo de la comunidad internacional.

69. La mayor parte de las delegaciones señalaron que las condiciones económicas habían cambiado en casi todos los países en que el sector privado y las organizaciones no gubernamentales estaban desempeñando una función más amplia e importante en la labor de desarrollo nacional. Reconocieron la necesidad de que nuevos actores económicos como organizaciones no gubernamentales, órganos profesionales, instituciones académicas y cámaras de empresas comerciales e industriales del sector privado tuvieran participación destacada en la CTPD.

70. Hubo acuerdo general en que, pese al gran progreso logrado desde la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires en 1978, muchas necesidades seguían insatisfechas y aún no se aprovechaba plenamente la CTPD. El nuevo entorno mundial brindaba una oportunidad para dar una nueva orientación a la CTPD e intensificar sus actividades. La cooperación Sur-Sur había aumentado en varias esferas y la cooperación técnica bilateral entre los países en desarrollo se había convertido en un elemento importante de la cooperación para el desarrollo. La modalidad de CTPD podía considerarse un instrumento importante para la realización del potencial de los países en desarrollo porque entrañaba el aprovechamiento de los recursos técnicos de los países en desarrollo como instrumentos para el cambio en el proceso de desarrollo de esos países. Se reconoció al mismo tiempo que la CTPD complementaba la cooperación técnica del tipo usual y ciertamente no la reemplazaría del todo pero convenía fomentar más ampliamente la aplicación de esa modalidad a fin de aprovechar de la mejor manera posible los limitados fondos de ayuda disponibles.

71. La mayor parte de las delegaciones señalaron que la responsabilidad de poner en práctica la CTPD correspondía principalmente a los países en desarrollo y para ello se estaban aplicando diversas modalidades de cooperación, incluso la asignación de más recursos presupuestarios por los propios países. De cualquier manera, casi todas las delegaciones afirmaron que las limitaciones financieras eran el principal obstáculo para una aplicación más amplia de la modalidad de CTPD. Muchas delegaciones pidieron más apoyo de los países desarrollados y las instituciones internacionales financieras y de desarrollo. Se sugirió que se aumentara la contribución financiera del sector privado para la CTPD, especialmente de las empresas transnacionales. Todas las delegaciones apoyaron

la idea de la financiación triangular, con arreglo a la cual se podrían usar recursos financieros de países desarrollados para adquirir de países en desarrollo los recursos técnicos que conviniera para satisfacer las necesidades de otros países en desarrollo. Casi todas las delegaciones instaron a los organismos y países donantes a que ampliaran el ámbito de la cooperación técnica triangular.

72. Algunas delegaciones señalaron que la falta de comprensión del concepto y los objetivos de la CTPD estorbaba su aplicación. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que la organización de centros de coordinación nacionales efectivos y la formulación clara de las políticas nacionales de CTPD eran fundamentos institucionales indispensables para la ampliación de las actividades de CTPD.

73. Se insistió mucho en la conveniencia de usar de la mejor manera posible la tecnología de la información para la promoción de la CTPD. La mayor parte de las delegaciones acogieron complacidas la mejora del Sistema de Orientación Informativa de la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD-SOI) y apoyaron su ampliación para convertirlo en un servicio multidimensional de referencia. Recibieron en especial decidido apoyo las propuestas de que se llevase un registro de las actividades que tuviesen buen resultado, se prepararan listas de expertos y se intercambiaran bases de datos con otros sectores del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

74. Varias delegaciones se refirieron al problema de la pobreza y la difícil situación de los países menos adelantados. También se señaló a la atención la marginación de muchos países menos adelantados. Se afirmó que la CTPD debía concentrarse en esas cuestiones, que eran muy importantes para muchos países en desarrollo. En ese contexto se acogió con beneplácito la iniciativa relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

75. Varias delegaciones mencionaron el tema de la CTPD en el marco de la solución de los problemas de las economías en transición. En ese contexto tuvo buena acogida la iniciativa de los países de América Latina y el Caribe y los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

76. Muchas delegaciones pusieron de relieve la importancia del desarrollo de los recursos humanos y la función decisiva que la CTPD podría tener en él. Muchas delegaciones señalaron que los servicios de educación y capacitación disponibles en los países en desarrollo se estaban usando ampliamente para mejorar la fuerza de trabajo de los países en desarrollo. Mediante intercambios de expertos se estaba mejorando la calidad de los funcionarios públicos, los gerentes de empresas y el personal técnico de esos países.

77. La mayor parte de las delegaciones prestaron considerable atención al tema del aumento de la integración operacional entre la CTPD y las CEPD. En ese contexto se apoyó el fortalecimiento de la función de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y el aumento oficial de la colaboración entre la Dependencia y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Varias delegaciones sostuvieron que las dificultades debidas al cambio de la situación mundial exigían una revitalización integrada de la CTPD y la CEPD.

B. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur

78. Varias delegaciones informaron sobre sus políticas y actividades de CTPD y otras complementaron la información ya proporcionada en el informe del Administrador (TCDC/9/2).

79. Algunas delegaciones señalaron a la atención las dificultades con que se tropezaba en el apoyo a las actividades de CTPD debido a las limitaciones de los recursos causadas por los programas de ajuste, los problemas de la deuda y la disminución de la corriente de asistencia externa. Pidieron especialmente que se ampliara el uso de la modalidad de CTPD, que era económica, con el apoyo financiero de los organismos y países donantes. Se mencionó a ese respecto la situación reinante en algunos países de África y algunos países menos adelantados.

80. El representante de un sindicato dijo que, para que los centros nacionales de coordinación de la CTPD funcionasen, era preciso que participasen los trabajadores y los sindicatos, juntamente con los otros actores socioeconómicos de cada país. También era importante que la cooperación técnica estuviese encaminada a mejorar la calidad de la vida del pueblo de los países afectados y condujese al desarrollo sostenible. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras instituciones de desarrollo de las Naciones Unidas debían alentar y promover la CTPD que facilitase la integración económica subregional y regional. Debían evitar "los errores del FMI y el Banco Mundial, cuyos programas ortodoxos de reajuste estructural, particularmente en África, desalientan la integración económica, aumentan la pobreza del pueblo, originan la inestabilidad social, e impiden la participación activa y eficaz de los factores socioeconómicos en la planificación, negociación, aplicación, gestión y supervisión de los programas de reajuste estructural".

81. Algunas delegaciones se refirieron a la importancia asignada a la cooperación regional por países en desarrollo de todas las regiones, por ejemplo, África oriental y meridional, Asia meridional, América Latina en general y Centroamérica y el Caribe en especial, y en ese contexto se reafirmó la utilidad de la CTPD. Algunas delegaciones informaron de sus actividades en el marco de grupos y subgrupos de cooperación regional. Unas cuantas delegaciones de organizaciones intergubernamentales como la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, el Sistema Económico Latinoamericano y el Sistema Económico Centroamericano también informaron de sus actividades de cooperación regional e integración económica.

82. Muchas delegaciones dieron cuenta de su apoyo a programas de capacitación para personal de los países en desarrollo y algunos países reconocieron la contribución que hacían los donantes para facilitar esos programas. Una delegación de un país donante mencionó sus programas de capacitación de terceros y coparticipación para apoyar la capacitación de personal de países en desarrollo por instructores de países en desarrollo en instituciones de algunos países en desarrollo. Algunas organizaciones intergubernamentales, especialmente de la región de América Latina y el Caribe, describieron también

sus programas de capacitación, preparados y ejecutados mediante CTPD. Indonesia anunció que proyectaba establecer un centro especializado que se denominaría Centro del Movimiento de los Países No Alineados para la Cooperación Técnica Sur-Sur. Una delegación sugirió que se establecieran en los países meridionales centros avanzados de capacitación e investigaciones, que recibirían la ayuda del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Varios países informaron de la capacitación de cantidades considerables de personas de otros países en desarrollo y también del suministro de servicios a estudiantes en instituciones de educación superior.

83. Algunas delegaciones lamentaron la falta de compromiso político y la insuficiencia o disminución de la capacidad de las instituciones nacionales, que obstaculizaban la ampliación de la CTPD. Muchas delegaciones pidieron que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas apoyara la creación de centros especializados o por lo menos ayudara a las instituciones ya existentes proporcionando apoyo a sus programas. Otras se refirieron a la falta de comprensión del concepto de CTPD y la falta de claridad en la concepción de las modalidades de cooperación Sur-Sur. En ese contexto, se recalcó la importancia de contar con centros nacionales de coordinación de la CTPD y políticas nacionales claras de CTPD. Algunas delegaciones también sugirieron que la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo ayudara en la formulación de las políticas de CTPD de los países. Varias delegaciones formularon observaciones sobre la estructura, autoridad, función y ubicación estratégica de los centros de coordinación nacionales.

84. Algunas delegaciones describieron sus programas nacionales de cooperación en virtud de los cuales se realizaban actividades de CTPD y señalaron que estaban dedicando a la CTPD más recursos nacionales. Unas cuantas delegaciones también mencionaron los diversos acuerdos marco de cooperación bilateral y enumeraron las actividades realizadas con arreglo a ellos. Algunos países indicaron que estaban ejecutando programas de cooperación con un gran número de países, en algunos casos hasta 80 ó 100. También informaron de la ejecución de diversos programas de cooperación que abarcaban a muchos países o tenían un ámbito regional concreto como África o Asia central. Las deliberaciones indicaron claramente que el nivel real de CTPD era muy superior al generalmente observado o comunicado. También reflejaron una firme dedicación a la CTPD por parte de algunos de los países en desarrollo que estaban en mejor situación como la República de Corea, Turquía, México, Tailandia, la Argentina, el Brasil, China, la India, Malasia, Indonesia, Venezuela, Chile, el Pakistán y Singapur. Unas cuantas delegaciones mencionaron la importancia de presentar informes adecuados y se recomendó firmemente que se recopilaran datos sobre las actividades de CTPD en el plano nacional.

85. Muchas delegaciones hablaron de la utilidad e importancia de las actividades de equiparación de capacidades y necesidades y la publicación de compendios de necesidades y capacidades. Algunas delegaciones consideraron que debía eliminarse la distinción entre las actividades de promoción de la CTPD y las actividades operacionales de CTPD y que todas ellas debían considerarse actividades de cooperación horizontal. Varias delegaciones se quejaron del atraso en la preparación de informes sobre actividades de equiparación de capacidades y necesidades, lo que retrasaba a su vez la aplicación de acuerdos. Una delegación sugirió que las actividades de equiparación de capacidades y necesidades se considerasen empresas conjuntas y no estuviesen limitadas a

actividades de cooperación técnica. También se mencionó la utilidad de las misiones a los países para que las actividades de equiparación de capacidades y necesidades fuesen provechosas.

86. Algunas delegaciones dijeron que se requería una política sobre el uso de expertos en CTPD y consideraron que el marco adoptado en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) era un buen comienzo en ese sentido.

87. Se señaló que la falta de financiación o su gran limitación estaba impidiendo un uso más amplio de los expertos en CTPD en lugares donde podría tener un efecto positivo sobre el desarrollo.

88. Algunas delegaciones se refirieron a la necesidad de incorporar en las actividades de CTPD el aspecto relativo a la participación de la mujer en el desarrollo. Se dijo que había que tratar decididamente de que se comprendiera mejor la importancia de incorporar la participación de la mujer en todas las actividades de desarrollo y para ello había que ejecutar programas especiales y tomar medidas con fines concretos.

89. La mayor parte de las delegaciones pidieron que las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas apoyaran más las actividades de CTPD. Algunas delegaciones sugirieron que se reservaran más recursos para CTPD y consideraron que los proyectos globales eran instrumentos importantes para la ampliación de la CTPD. No obstante, cada vez había más acuerdo en que los países en desarrollo debían dar prioridad a la adopción de medidas para ampliar la CTPD.

90. Varios organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas proporcionaron información complementaria sobre el alto nivel de apoyo que proporcionaban para promover la CTPD en las actividades operacionales. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informaron detalladamente de sus actividades de CTPD. La mayor parte de esas delegaciones insistieron en que era preciso coordinar más sus actividades. Las declaraciones de representantes de organismos proporcionaron una gran cantidad de información sobre diversas actividades de CTPD, desde seminarios y cursos prácticos, programas de capacitación, uso de expertos y transferencia de tecnología y experiencia hasta el establecimiento de redes y el apoyo a ellas y a mecanismos de cooperación regional.

91. Un gran número de delegaciones se refirieron a los cinco puntos principales del informe de la Comisión del Sur sobre la CTPD. Los temas en que más se insistió fueron la necesidad de crear una conciencia del Sur, la promoción de empresas conjuntas y las medidas de ampliación del comercio.

92. Muchas delegaciones tomaron nota de los cambios en la base de datos y la accesibilidad al CTPD-SOI y expresaron la esperanza de que aumentara su uso. Muchas delegaciones apoyaron decididamente la conversión de la base de datos en un depósito multidimensional de información, como se mencionó en el párrafo 14 supra.

C. Nuevas orientaciones de la cooperación técnica
entre los países en desarrollo

93. Todas las delegaciones que hablaron sobre el tema apoyaron ampliamente el análisis proporcionado y las propuestas formuladas para la reorientación de las actividades en marcha y las nuevas iniciativas de CTPD, y muchas delegaciones se dedicaron exclusivamente al tema. Se elogiaron ampliamente la oportunidad del examen y el hecho de que hubiera un nuevo impulso en un momento adecuado.

94. Todas las delegaciones encontraron interesante la cuestión de las iniciativas estratégicas. No obstante, varias delegaciones añadieron temas en las esferas prioritarias. Además de los temas incluidos como ejemplo en el informe, a saber, el comercio y las inversiones, el alivio de la pobreza, la deuda, el medio ambiente, la coordinación de políticas macroeconómicas, la producción y el empleo y la coordinación de la asistencia, se enumeraron los siguientes temas: la reforma y modernización del Estado, el desarrollo de los recursos humanos (programas de educación y sanidad), el desarrollo del gobierno local, la transferencia de tecnología, el desarrollo rural, la industria pequeña y mediana, la conservación de suelo, el desarrollo de la energía en el campo y el turismo. También se indicó claramente que debía concentrarse la atención en los temas prioritarios escogidos que fuesen de interés para los países cooperadores, sin imposiciones superiores o externas.

95. También recibió apoyo general la idea de eliminar la distinción entre la CTPD de promoción y la operacional. En todo caso, tuvieron aún más importancia las intervenciones de las delegaciones sobre la integración operacional estrecha de la CTPD y la CEPD. Algunas delegaciones lamentaron la separación gradual de los dos pilares de la cooperación Sur-Sur. Se pidió que se siguiera buscando maneras de relacionar entre sí los conceptos de CTPD, CEPD y cooperación Sur-Sur y establecer lo que podría llamarse una continuidad entre la CTPD a la CEPD. Algunas delegaciones pidieron que se intensificaran las relaciones entre la CTPD y la CEPD y sugirieron que debían considerarse en forma integrada como dos caras de la misma moneda. Se pidió un aumento de la coordinación de los esfuerzos y actividades de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y la UNCTAD y que se estableciera algún tipo de vínculo institucional entre las dos.

96. Muchas delegaciones se refirieron a la iniciativa sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, la iniciativa del Foro de Asia y África, celebrado en Bandung, y la iniciativa de cooperación de los países de América Latina y el Caribe y los países de la CEI y elogiaron su significación estratégica y concepción ingeniosa. Se las consideró innovaciones plausibles y una demostración de las posibilidades ofrecidas por la CTPD.

97. Una delegación propuso que para promover la CTPD se organizaran reuniones de medio día de duración para el estudio de casos por país o por proyecto que podrían, por ejemplo, empezar con una presentación corta sobre cada actividad por el representante del país o el órgano de las Naciones Unidas, seguida de un debate corto.

98. La cooperación trilateral o financiación triangular de las actividades de CTPD mereció la atención de prácticamente todas las delegaciones. Se convino en general que la CTPD era muy eficaz en relación con el costo y en muchos casos el

único programa adecuado de cooperación para un propósito u objetivo determinado. Varias delegaciones se refirieron en detalle a algunos de los arreglos triangulares apoyados por Alemania, Francia, el Japón, los Países Bajos y la República de Corea. Todas las delegaciones recomendaron firmemente una ampliación del concepto y de su uso. Algunas delegaciones sugirieron el establecimiento de fondos fiduciarios o fondos especiales para programas concretos.

99. Otra idea propugnada en el informe que mereció atención general fue la participación del sector privado y el sector civil en las actividades de CTPD. Unas cuantas delegaciones pidieron que se estudiara la manera de incorporar al sector privado en la CTPD. Por lo menos dos delegaciones señalaron que el sector privado ya participaba directamente en la CTPD. Otra delegación apoyó la idea del establecimiento de comisiones nacionales de CTPD en que participaran todos los interesados. Otras consideraron que los países deberían encontrar sus propias maneras de hacer participar a los sectores no gubernamental y privado en la formulación de políticas de CTPD y en las actividades operacionales. También se sugirió que no se descuidasen los intereses de los círculos académicos y los investigadores, los trabajadores y las instituciones financieras. Se señaló por otra parte que, aunque la CTPD podía utilizarse más en el sector público, el siguiente paso, es decir la CEPD, correspondía principalmente al sector privado.

100. Algunas delegaciones consideraron que el sector privado era también una buena fuente de financiación de las actividades de cooperación técnica entre los países, independiente de la participación de dicho sector en esas actividades.

101. Varias delegaciones sugirieron que la combinación de los recursos dedicados a la CTPD en un país permitiría aprovechar mejor los recursos y establecer prioridades adecuadas para los programas de cooperación. Algunas delegaciones pidieron que los países en desarrollo asignasen más recursos presupuestarios a la CTPD.

102. Una delegación pidió que se diera más importancia a proyectos en las esferas de las investigaciones conjuntas sobre productos para comercialización, la iniciación de empresas concretas sobre tecnologías nuevas y la combinación de conocimientos técnicos y recursos para empresas nuevas derivados de la percepción de la CTPD y la CEPD como actividades conexas y en los que no se tratara de distinguir entre la CTPD de promoción y la operacional.

103. La mayor parte de las delegaciones acogieron con beneplácito la celebración de la reunión de expertos en cooperación Sur-Sur y la estrecha coordinación entre la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y la UNCTAD para la planificación y organización de esa reunión. En el nuevo contexto de la economía política mundial, se juzgó muy importante considerar todos los aspectos de la cuestión y examinar tanto los elementos positivos como los negativos a fin de esbozar un plan para el futuro.

D. Examen de los informes de la Mesa del Comité de Alto Nivel y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

104. Sólo dos delegaciones estuvieron a favor de que se cambiaran las fechas de celebración de los períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel.

105. En cuanto a las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la CTPD, varios organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas informaron de sus programas para la sensibilización del personal, las esferas prioritarias para el examen de la aplicación de la modalidad de CTPD y las iniciativas nuevas para la promoción de la CTPD. Se señaló que el tema se examinaría en la reunión de los centros de coordinación de los organismos que se había de celebrar la semana siguiente.

106. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra insistieron en la necesidad de mantener la identidad aparte de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo dentro de la estructura del PNUD. Todas las delegaciones apoyaron el fortalecimiento de la Dependencia de modo que pudiera satisfacer los objetivos de la estrategia de las nuevas orientaciones. La intención del Administrador de mantener la plantilla existente y aumentar las asignaciones en el próximo ciclo de programación tuvo magnífica acogida.

E. Observaciones hechas por el Director de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los países en desarrollo tras el debate general

107. El Director de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo agradeció al Comité de Alto Nivel su apoyo a las recomendaciones contenidas en el documento sobre las nuevas orientaciones de la CTPD (TCDC/9/3).

108. El Director observó que el Comité de Alto Nivel había pedido a la Dependencia Especial que adoptara orientaciones más estratégicas para la CTPD a fin de aumentar el efecto en los países en desarrollo.

109. También observó que se había prestado atención especial a algunos aspectos del informe como la adopción de políticas nacionales de CTPD, el fortalecimiento de los centros de coordinación nacionales y la promoción de los arreglos de financiación triangular para apoyar la CTPD.

110. El Director garantizó que la Dependencia Especial seguiría consultando con los gobiernos, el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes para determinar formas creativas y efectivas de aplicar las recomendaciones sobre las nuevas orientaciones de la CTPD.

F. Otros asuntos

111. En relación con otros asuntos, varias delegaciones pidieron que la Mesa, en consulta con el Administrador del PNUD, estudiara la posibilidad de que, con arreglo a una distribución geográfica equitativa y a la participación en actividades de CTPD, varias delegaciones expusieran durante el décimo período de sesiones sus experiencias en materia de CTPD durante un período que determinaría la Mesa.

112. El Director de la Dependencia Especial señaló a la atención el número considerable de reuniones técnicas y especializadas y de reuniones de los centros nacionales de coordinación, tales como la celebrada en Accra, Ghana, en abril de 1995. Estimó que era importante distinguir entre esas reuniones y la función de formulación de políticas del Comité de Alto Nivel. El Director acogió con beneplácito las propuestas de las delegaciones y declaró que la Dependencia Especial, por conducto de su Director, presentaría a la Mesa del Comité propuestas y sugerencias adicionales de los Estados Miembros, del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y de otros órganos apropiados, sobre la forma más efectiva de hacer esas exposiciones.

V. APROBACIÓN DEL INFORME

A. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel

113. En su sexta sesión, celebrada el 2 de junio de 1995, el Comité examinó el informe del Presidente del Grupo de Trabajo al Comité de Alto Nivel. En su informe, el Grupo de Trabajo recomendaba la aprobación de tres proyectos de decisión. Las tres decisiones quedaron aprobadas en la sexta sesión. En la misma sesión se examinaron y aprobaron otras dos decisiones. En el anexo I del presente informe figuran los textos de las decisiones (decisiones 9/1, 9/2, 9/3, 9/4 y 9/5).

B. Opiniones expresadas tras la adopción de las decisiones

114. El representante de Francia reiteró la necesidad de la distribución oportuna de los proyectos de decisión en todos los idiomas oficiales con arreglo a la norma de las 24 horas.

C. Programa del décimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel

115. El Comité aprobó la decisión 9/6 el 2 de junio de 1995.

D. Proyecto de informe del Comité de Alto Nivel

116. El Comité autorizó a su Relator para que completara su informe, tomando en consideración las enmiendas u observaciones formuladas por las delegaciones.

VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Declaración de clausura del Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

117. El Administrador Asociado, en una declaración hecha en su nombre por el Director de la Dependencia Especial de CTPD, felicitó al Presidente por la excelente labor que había realizado al guiar la celebración de la reunión y encomió a la Mesa por su competente apoyo, que había facilitado la labor y había permitido a las delegaciones expresar e intercambiar opiniones. También agradeció a las delegaciones la orientación que habían proporcionado durante el período de sesiones sobre las políticas de CTPD que se han de aplicar en el futuro así como sobre las actividades que se han de ejecutar al respecto.

118. El Administrador Asociado observó que los preparativos para el período de sesiones del Comité de Alto Nivel habían sido precedidos por extensos debates y consultas entre los gobiernos, el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, incluidas organizaciones no gubernamentales, sobre las actividades de CTPD realizadas así como sobre diversas ideas para establecer nuevas directrices de CTPD.

119. También tomó nota de las consultas celebradas por el Presidente y la Mesa sobre cuestiones políticas, administrativas y financieras relativas al Comité de Alto Nivel en apoyo de las actividades de CTPD.

120. El Administrador Asociado tomó nota del amplio apoyo recibido con respecto a la propuesta de nuevas directrices y dijo que su intención era facilitar la aplicación del nuevo mandato expresado en la decisión 9/2 del Comité de Alto Nivel.

121. Dijo que las decisiones adoptadas en el período de sesiones del Comité de Alto Nivel eran no sólo una continuación adecuada y lógica de la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social y de las decisiones adoptadas en el octavo período de sesiones del Comité de Alto Nivel sino que también se podían considerar un hito en la revitalización de la CTPD. Algunas de las decisiones fundamentales que se tomaron eran cuestiones prioritarias, como la adopción de iniciativas más estratégicas para la CTPD, la concentración de actividades en esferas pertinentes y una integración más estrecha de la CTPD y la CEPD.

122. Reiteró el compromiso del PNUD de fortalecer los recursos de la Dependencia Especial a fin de que ésta pueda desempeñar sus funciones y responder a la decisión sobre nuevas directrices que había surgido en el período de sesiones del Comité de Alto Nivel.

123. El Administrador Asociado formuló propuestas concretas de fortalecer las asignaciones para CTPD durante el ciclo de programación siguiente. Subrayó que esas recomendaciones debían ser examinadas por la Junta Ejecutiva del PNUD que, según lo previsto, se reuniría en las próximas semanas.

124. El Administrador Asociado encomió a la Secretaría por la ardua labor realizada en apoyo del período de sesiones del Comité de Alto Nivel y agradeció al Director de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y a su personal, la preparación de la documentación y los servicios prestados al Comité de Alto Nivel.

B. Declaración de clausura del Presidente

125. Al clausurar el período de sesiones, el Presidente expresó su satisfacción por los positivos resultados obtenidos y el alto nivel de cooperación manifestado por los gobiernos y por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

126. El Presidente tomó nota de las positivas opiniones expresadas por las delegaciones en las recomendaciones realistas y viables formuladas en el documento sobre nuevas directrices para la CTPD y pidió a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que prestara asistencia en la aplicación de esas decisiones.

127. El Presidente felicitó a las delegaciones por los resultados obtenidos y agradeció a los Vicepresidentes, el Relator, el PNUD y la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y a los miembros de la Secretaría por su importante contribución a la conclusión exitosa del período de sesiones.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² Documento Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/35/39 y Corr.1).

³ Ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/36/39).

⁴ Ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/38/39).

⁵ Ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/40/39).

⁶ Ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/42/39).

⁷ Ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/44/39).

⁸ Ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/46/39).

⁹ Ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 39 (A/48/39).

¹⁰ New York University Press, 1990. Para una sinopsis y un resumen del informe, véase A/45/810 y Corr. 1, anexo.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE ALTO NIVEL EN SU NOVENO
PERÍODO DE SESIONES

9/1. Progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Tomando nota con reconocimiento de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹,

1. Expresa su satisfacción por el aumento de las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo notificadas tanto por los países en desarrollo como por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. Pide a todas las partes que intervienen en el proceso de desarrollo que den la máxima prioridad a la aplicación de la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992, considerando ante todo en sus programas de cooperación técnica la posibilidad de utilizar la modalidad de cooperación entre países en desarrollo;

3. Expresa la esperanza de que pueda reafirmarse aún más la voluntad de cooperación técnica entre los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de los centros de coordinación nacionales y el aumento del apoyo financiero a las actividades de cooperación técnica entre dichos países;

4. Toma nota con reconocimiento de los nuevos planteamientos e iniciativas estratégicas que han caracterizado el programa apoyado por la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, tales como el programa de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, la iniciativa del Foro Asia y África y el propuesto intercambio de experiencias entre algunos países de América Latina y algunos países de la Comunidad de Estados Independientes;

5. Toma nota con reconocimiento de la importancia que se atribuye en las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo a elementos esenciales del informe de la Comisión del Sur;

6. Insta a todas las partes que intervienen en el proceso de desarrollo a seguir dando gran prioridad a esos elementos esenciales, entre los que figuran la mayor determinación de los países de utilizar la cooperación Sur-Sur, la utilización de servicios de enseñanza y formación de países en desarrollo, la promoción del comercio Sur-Sur, la cooperación entre empresas del Sur y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria;

7. Hace un llamamiento a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a las organizaciones intergubernamentales competentes a que

¹ TCDC/9/2 y Corr.1.

sigan mejorando la calidad y la puntualidad de los informes sobre la promoción y realización de actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo en los planos subregional, regional, interregional e internacional;

8. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que informe al Comité de Alto Nivel en su décimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

9/2. Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Reafirmando la importancia de los programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo y de cooperación económica como instrumentos de la cooperación multilateral para el desarrollo,

1. Acoge con satisfacción el informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹, preparado en respuesta a la resolución 49/96 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, y expresa la convicción de que éste constituye una importante contribución al informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur;

2. Reconoce la importancia de las nuevas orientaciones para intensificar la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo, considerándolas unos instrumentos dinámicos de fomento del desarrollo de esos países y para ampliar la cooperación Sur-Sur;

3. Hace suyas, en general, las recomendaciones del informe sobre las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, considerándolas un medio importante para aprovechar la capacidad existente en el mundo en desarrollo;

4. Apoya en particular las recomendaciones relativas a la adopción de un enfoque más estratégico de la cooperación técnica entre los países en desarrollo y a la selección de cuestiones prioritarias, como el comercio y la inversión, la deuda, el medio ambiente, el alivio de la pobreza, la producción y el empleo, la coordinación de políticas macroeconómicas, así como la educación, la salud, la transferencia de tecnología y el desarrollo rural;

5. Insta a los gobiernos y a las organizaciones de las Naciones Unidas así como a otras instituciones y entidades tanto del sector público como del privado, en particular en los países desarrollados, a que incorporen en sus programas de cooperación técnica las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

6. Hace un llamamiento a los gobiernos y a las organizaciones de las Naciones Unidas para que examinen la posibilidad de aumentar las asignaciones presupuestarias destinadas a la cooperación técnica entre los países en desarrollo y encuentren nuevos sistemas de financiación, como la financiación triangular y la procedente del sector privado, y también movilicen contribuciones a fin de poder disponer de recursos suficientes para la aplicación de las recomendaciones relativas a las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;

7. Invita al Administrador a adoptar las medidas necesarias para que la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo desempeñe una función dinámica dentro del sistema de las Naciones Unidas en la labor de promover la aplicación de la cooperación técnica entre los países en

¹ TCDC/9/3.

desarrollo y aplicar con eficacia la estrategia de las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo mientras al mismo tiempo se intenta reducir el costo de ejecución de futuros programas de cooperación técnica entre esos países;

8. Insta a la reunión intergubernamental de expertos que va a celebrarse en Nueva York del 31 de julio al 4 de agosto de 1995 a que tenga plenamente en cuenta el informe sobre el noveno período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, prestando especial atención a la decisión sobre las nuevas orientaciones de dicha cooperación técnica, y a que proponga recomendaciones para la aplicación práctica de las nuevas orientaciones;

9. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en el informe bienal que ha de presentar al Comité de Alto Nivel en su décimo período de sesiones, incluya información sobre los progresos que se hayan realizado en la aplicación de la presente decisión.

9/3. Marco global para la promoción y aplicación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Recordando su decisión 8/1, en cuyo párrafo 2 pedía a la Mesa del Comité que ajustara las fechas para que los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales presentaran información precisa y puntual a los efectos de la preparación de los informes acerca de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹,

Tomando nota del informe sobre las fechas de celebración de los futuros períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel²,

Tomando nota también del informe sobre la aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo³,

1. Hace suya la recomendación de la Mesa del Comité de Alto Nivel de que se mantengan los actuales arreglos y fechas, dando a las organizaciones de las Naciones Unidas y a los gobiernos la posibilidad de presentar informes verbales actualizados al Comité;

2. Exhorta a los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que en la próxima reunión de los centros de coordinación de los organismos examinen la situación en que se encuentra la aplicación de las directrices, mejoren y perfeccionen aún más las políticas y procedimientos del sistema de las Naciones Unidas y preparen un informe para su examen por el Comité Administrativo de Coordinación;

3. Reconoce la función esencial desempeñada por la Dependencia Especial para la CTPD en la promoción y expansión de la CTPD y su posición clave en la aplicación de las nuevas directrices para la CTPD, incluido el suministro de información sobre centros de excelencia en los países en desarrollo;

4. Reitera la urgente necesidad de mantener la identidad separada de la Dependencia Especial y acoge con satisfacción la reafirmación del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de su decisión en ese sentido;

5. Invita a la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP a suministrar personal suficiente y apoyo necesario a la Dependencia Especial de CTPD para que pueda desempeñar sus funciones cumpliendo las decisiones sobre nuevas direcciones de la CTPD.

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² TCDC/9/4, cap. I.

³ Ibíd., cap. II.

9/4. Fortalecimiento de la cooperación técnica entre países en desarrollo

1. Acoge con agrado los esfuerzos hechos por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para aumentar la asignación de recursos a la cooperación técnica entre países en desarrollo y el compromiso de apoyar la labor del Centro Meridional, así como la promesa y el compromiso del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de ampliar el capital básico del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero,

2. Toma nota de la declaración del Administrador sobre la necesidad de fortalecer el papel del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para apoyar la cooperación técnica entre países en desarrollo.

9/5. Premio del Grupo de los 77/PNUD a la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo/Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo

El Comité de Alto Nivel

Acoge con agrado el establecimiento del premio del Grupo de los 77/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo/Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo con motivo de la conmemoración del 13º aniversario de la fundación del Grupo de los 77 en junio de 1994, destinado a promover el conocimiento de la importancia de la cooperación Sur-Sur y a apoyar las actividades de cooperación económica entre países en desarrollo/cooperación técnica entre países en desarrollo.

9/6. Programa provisional para el décimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su noveno período de sesiones,

1. Aprueba el siguiente programa provisional para su décimo período de sesiones, que se ha de celebrar en 1997:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente del período de sesiones.
3. Elección de los demás miembros de la Mesa.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Evaluación de los proyectos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur.
6. Examen de los informes del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - a) Progresos realizados en la aplicación de las nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
 - b) Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo.
7. Disposiciones de organización y apoyo para la cooperación técnica entre los países en desarrollo (en el ámbito administrativo, jurídico, de la información y financiero).
8. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
9. Programa provisional del 11º período de sesiones del Comité de Alto Nivel.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe sobre el período de sesiones.

2. Pide a su Mesa que, en cooperación con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ajuste el proyecto del programa provisional para el décimo período de sesiones, aprobado en el noveno período de sesiones, teniendo plenamente en cuenta los resultados conseguidos en este último, así como los acontecimientos relativos a la cooperación técnica entre los países en desarrollo que se hayan producido en todo el mundo, inclusive en las Naciones Unidas y otros importantes foros internacionales. El proyecto de programa provisional debería distribuirse a todos los Estados por lo menos tres meses antes de la celebración del décimo período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ DE
ALTO NIVEL EN SU NOVENO PERÍODO DE SESIONES

- TCDC/9/L.1 Programa provisional anotado, con inclusión de la lista de documentos
- TCDC/9/L.2 Aprobación del programa y organización de los trabajos
- TCDC/9/1 Estado de la documentación anterior al período de sesiones
- TCDC/9/2 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur
- TCDC/9/2/Corr.1 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y de las decisiones del Comité de Alto Nivel y aplicación de las recomendaciones de la Comisión del Sur
- TCDC/9/3 Nuevas direcciones de la cooperación técnica entre países en desarrollo
- TCDC/9/3/Add.1 Programa marco de Bandung para la cooperación entre Asia y África: carta de fecha 7 de abril de 1995 dirigida al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por los Representantes Permanentes de Indonesia y del Japón ante las Naciones Unidas
- TCDC/9/4 Informes de la Mesa del Comité de Alto Nivel y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
- I. Fechas de celebración de los futuros períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel;
 - II. Aplicación de las directrices para el examen de las políticas y los procedimientos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo relativos a la cooperación técnica entre países en desarrollo;
 - III. Disposiciones de organización y apoyo para la cooperación técnica entre países en desarrollo, en el ámbito administrativo, jurídico, de la información y financiero.
